

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

04-03-91

No. _____

Recibido por: *Hed*

INFORME N° 033-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Declaratoria de fábrica de la 1° Etapa del Cerco
Perimétrico por la firma EGO SILVA CONTRATISTAS.

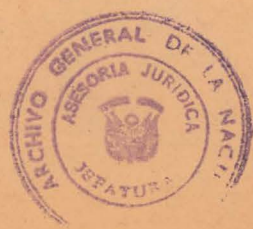
FECHA : Lima, 04 de Marzo de 1991

Tengo a bien de dirigirme en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- Mediante contrato celebrado entre el Archivo General de la Nación y ENACE con fecha 27-09-89 se convino en la construcción del cerco perimétrico (1° Etapa) ,el mismo que estuvo a cargo de la firma EGO SILVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L . En el contrato en mención se acordó en el numeral 4.4.11. que la firma contratista al término de la obra debía entregar los planos de replanteo ,memoria descriptiva y la minuta de declaratoria de fabrica .
- 2.- La obra en mención se concluyó en el primer semestre del año pasado y de acuerdo a comunicaciones cursadas por ENACE , la firma contratista debe de cumplir con remitir al AGN la minuta debidamente visada por el IPSS ,acto que no ha sido cumplido hasta la fecha por la mencionada firma , pese a haber transcurrido cerca de un año y con la finalidad de dejar saneada la situación Jurídica de la primera etapa del cerco perimétrico , esta Jefatura opina que se curse oficio a ENACE y a la firma Contratista para que de cumplimiento a la cláusula 4.4.11. del mencionado contrato.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

[Signature]
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe